

Cavildo

En las dhas Capitulares el Ayuntamiento de esta villa
de Almaraz en diez y ocho de Nov. de mil ochoc. cinco se juntó
para Cavildo ordinario precedida Citacion general
Empagada anterior de Ayuntamiento los Señores D. Fr. de
Pico y Benavente, Abog. del Rey D. Alonso de Aldeanueva
y Capitan de guerra de ella por S. M. D. Alonso Juan
de Vivanco, D. Andres Ferrer de Landa, D. Juan
Paredes de Vivanco, y D. Juan Torres Granado y Pau-
des Regidor perpetuo al mismo Ayuntamiento
D. Pedro Zamora vecino, y D. Pedro Granado vecino
de Diputados al Corregimiento de esta villa, y D.
Josef Albarran, Regidor de publico, y D. Juan
de los Rios, Informa de lo que se sigue en el
Cavildo, y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha acordado se saquen a subar-
tar todas las cosas vendibles, y se las propieas sin
cunoscancia, ni forma que en los años anteriores
en este Ayuntamiento se ha visto el traslado que
ade aqui en la presente semana. El que fue
aprobado por el Ayuntamiento.

Los haviendo sido leida que tratada en este Cavildo
se concluye se firmen todas las cosas que concuerden
con el Rey. El Rey no dice = En este Cavildo =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =
D. Juan de Albarro =

Pedro Granado
Josef Albarran

